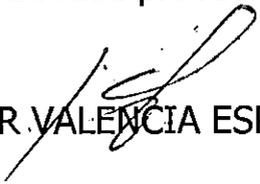


SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 23 de 2.020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) de Dos mil Veinte (2.020).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

DISPONE:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRÁLDO URREA

RAD: 2.020-00546-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO COMERCIAL A VILLAS
DDO: MARIA ISABEL CASTAÑO GIRALDO

06

JUZGADO
MUNICIPAL
DOCE CIVIL
2020
11 de noviembre
de 2020
Secretaría